



*Municipalidad Distrital de Pacaipampa*  
**Capital de los Páramos Andinos y del  
 Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2018 – MDP-A.**

Pacaipampa, 06 de agosto del 2018.

**VISTO:**

Informe Legal N°160-2018-MDP-UAJ, de fecha 03 agosto del 2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, se aprueba la Directiva N°008-2018-CG/GTN, Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, emitida en concordancia a la Centésima Decima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30204 – Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante documento del visto de fecha 03 de agosto del 2018, emitido por el Dr. Cali Arturo Chunga Rodríguez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Entidad, indica que hay que dar cumplimiento del Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales periodo 2018;

Asimismo, el citado proceso de Transferencia comprende los Subprocesos: 1) Etapa de acciones preparatorias, 2) Etapa de Transferencia de Gestión y 3) Etapa de Cierre de Transferencia de Gestión; teniendo en cuenta los plazos señalados en el numeral 7.1.1 de la citada directiva. Por lo cual, cada etapa está compuesta de actividades a desarrollar en determinados plazos, motivo por el cual, deberá priorizar el cumplimiento y termino de la Etapa de Acciones Preparatorias, la misma que comprende las siguientes actividades:

- Conformación de Grupo de Trabajo (designar al responsable del grupo de trabajo y luego conformar el grupo de trabajo).
- Convocatoria e instalación de Grupo de Trabajo.
- Recopilación de Información y elaboración del Reporte preliminar de rendición de Cuentas y Transferencia.
- Revisión, suscripción, remisión y publicación del Reporte Preliminar de rendición de Cuentas y Transferencia.
- Actualización de información, elaboración, revisión y suscripción del Reporte actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 en concordancia con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Gerente Municipal Dr. JOSE LUIS MEJIA DE LA CRUZ, como responsable del grupo de trabajo de la **TRANSFERENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE PACAIPAMPA**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA  
 Prof. Juan Manuel García Carhuapoma  
 ALCALDE